



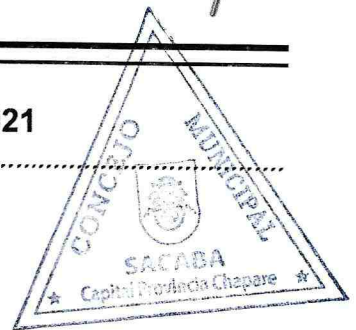
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 275/2021

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA PARA EXPROPIACIÓN DE UNA PROPIEDAD COMUNARIA UBICADO EN ÁREA RURAL PARCELA 141, ZONA CHIMBOCO ALTO, DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

ARTÍCULO PRIMERO. - SE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROPIEDAD COMUNARIA DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2754 MTS.2 UBICADO EN EL ÁREA RURAL, PARCELA 141, ZONA CHIMBOCO ALTO, DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, cuyas colindancias conforme al título ejecutorial son: Al **Norte** con (camino vecinal) PLANO ADJUNTO N° 03-10-01-01-109141, al **Sur** con Plano Adjunto N° 03-10-01-01-109141, al **Este** con Plano Adjunto N° 03-10-01-01-109141 y al **Oeste** con Plano Adjunto N° 03-10-01-01-109141, consecuentemente se proceda a su expropiación a Título Gratuito, quedando delimitado el predio de acuerdo a la coordenadas georeferenciadas descritas a continuación:

COORDENADAS UTM W.G.S.- 84 ZONA 19		
ID	X – ESTE	Y - NORTE
P1	814911,192	8076328,963
P2	814884,039	8076295,727
P3	814859,841	8076266,307
P4	814836,788	8076292,587
P5	814866,142	8076327,036
P6	814889,949	8076349,111
P7	814896,599	8076355,277

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Ejecutivo Municipal a momento de ejecutar obras de interés público en el predio objeto de la presente expropiación debe cumplir con la Reglamentación y Normativa con relación a Áreas Protegidas por encontrarse el predio dentro del Parque Nacional Tunari sobre todo con relación a la compatibilidad de uso de Suelo.

ARTÍCULO TERCERO. - El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 275/2021

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiún años.


Abg. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Sra. Martina Rojas Flores
VICEPRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Sra. Mónica Biviana Marca Mamani
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Sra. María Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Lic. Rubén Alvarado Céspedes
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 275/2021

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiann Díaz Prado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 15 de Octubre de 2021

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los Quince días del mes de octubre de 2021.




Pedro Gutierrez Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

